

# Emitir resolución de recursos

## 1. Generar resolución de recursos

Encargado	David Céspedes Cambronero		
Fecha/hora gestión	18/09/2025 14:21	Fecha/hora resolución	18/09/2025 14:25
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000001830
* Tipo de resolución	Fondo		
Número de procedimiento	2025LY-000002-0003400001	Nombre Institución	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
Descripción del procedimiento	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL CANTÓN POR DEMANDA		

## 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000001649	25/08/2025 14:28	JUAN JOSE LOPEZ MONGE	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Parcialmente con lugar	No aplica

## 3. \*Resultando

I. Que mediante auto No. 8052025000001820 del 29 de agosto de 2025 a las 09:15 a.m esta División otorgó audiencia especial a la MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA.

II. Que mediante auto No. 8052025000001852 del 02 de setiembre de 2025 a las 03:22 p.m esta División otorgó audiencia de prevención para la administración a la MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA.

III. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

## 4. \*Considerando

### Recurso 8002025000001649 - CONCRETO ASFALTICO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

**1) Sobre el puntaje asignado a la condición PYME, interpuesto por Concreto Asfáltico Nacional S.A. (CONANSA):** Se resuelve conforme a lo indicado por las partes, que consta en el expediente del recurso de objeción. **Criterio de la División:** La parte objetante, Concreto Asfáltico Nacional S.A., señala que la inclusión de un factor de evaluación de 5 puntos para empresas con condición PYME es improcedente, al no constar en el expediente administrativo los estudios de mercado que justifiquen dicha medida. Por tal razón, solicita que se elimine el rubro del sistema de evaluación. Al respecto, la Municipalidad de Montes de Oca, en respuesta a la audiencia conferida, reconoce expresamente no contar con los estudios sobre las condiciones de mercado que respalden la aplicación de esa medida, aceptando la observación del recurrente. Sin embargo, la ausencia de dicho estudio constituye un vicio de motivación que debe ser subsanado, y no una causal para eliminar un criterio estratégico amparado en el **artículo 21 de la Ley General de Contratación Pública**. La carga de demostrar la improcedencia material del criterio —por ejemplo, por la inexistencia de PYMES en el sector— recaía sobre el objetante, quien no aportó prueba al respecto. En razón de lo expuesto, se observa un allanamiento de la Administración únicamente en cuanto a la falta del requisito formal del estudio, pero no sobre la eliminación del criterio en sí. Por tanto, se declara **parcialmente con lugar** este extremo del recurso. Se acoge la objeción sobre la ausencia de estudios, pero se rechaza la solicitud de eliminar el factor de evaluación. En su lugar, se instruye a la Municipalidad de Montes de Oca a incorporar el estudio técnico justificativo en el expediente, bajo su exclusiva responsabilidad, y realizar la debida publicidad de la modificación. Ahora bien, una vez efectuado el estudio de mercado y análisis sobre la vinculación del criterio estratégico respecto del objeto contractual, en caso de determinar la Administración que no existe sustento técnico, deberá eliminar el rubro.

## 5. Aprobaciones

Encargado	DAVID ALEXANDER CESPEDES CAMBRONERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	18/09/2025 14:24	Vigencia certificado	20/06/2023 09:15 - 19/06/2027 09:15
DN Certificado	CN=DAVID ALEXANDER CESPEDES CAMBRONERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=DAVID ALEXANDER, SURNAME=CESPEDES CAMBRONERO, SERIALNUMBER=CPF-03-0502-0110		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	ADRIANA PACHECO VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	18/09/2025 14:25	Vigencia certificado	26/07/2022 13:17 - 25/07/2026 13:17
DN Certificado	CN=ADRIANA PACHECO VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ADRIANA, SURNAME=PACHECO VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-01-0960-0433		

<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017
-------------------	---

## 6. Notificación resolución

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	23/09/2025 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-01742-2025	<b>Fecha notificación</b>	18/09/2025 14:34